

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3396** MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos Sociales y lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria (en adelante, la "Junta") que se celebrará de forma presencial en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el próximo día 15 de julio de 2026, a las 17:30 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2025.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2025.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2025.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales: 4.1. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, relativo a la denominación social y normativa aplicable, incluyendo la posibilidad de creación de página web corporativa.

4.2. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

4.3. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a los derechos de socio.

4.4. Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, relativo a las Juntas ordinarias, extraordinarias y universales.

4.5. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria y requisitos de las Juntas.

4.6. Inclusión del artículo 21 bis de los Estatutos Sociales, relativo a la asistencia y celebración telemática de las Juntas Generales.

4.7. Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, relativo al órgano de administración de la Sociedad, su retribución y duración.

4.8. Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales, relativo a la forma adoptada del órgano de administración.

4.9. Inclusión del artículo 25 bis de los Estatutos Sociales, relativo a la asistencia y celebración telemática de los Consejos de Administración.

4.10. Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales, relativo a las funciones del órgano de administración en la Junta General y ejecución de acuerdos sociales.

4.11. Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales, relativo a las obligaciones de los socios respecto de los vehículos.

4.12. Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, relativo a la sustitución y transmisión de vehículos.

4.13. Supresión del artículo 37 de los Estatutos Sociales, relativo a las consecuencias del incumplimiento de la prestación accesoria, por resultar incompatible con la nueva redacción del artículo 7.

Quinto.- Modificación del actual modo de organizar la administración de la Sociedad, sustituyendo, en su caso, el Consejo de Administración por un Administrador Único.

Sexto.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del órgano de administración.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta, así como el informe de gestión de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Don José Juan Martín Suárez.

ID: A260026370-1